



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RUC:20201975361

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°054- 2024 - MDZ/A

Zapatero 14 de marzo del 2024



VISTO:

El Informe N° 014-2024-JLSH/OGAySM/GGAMDEySM-MDZ de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por la Oficina de Gestión Ambiental y Servicios Municipales perteneciente a la Gerencia de Gestión Ambiental, Desarrollo Económico y Servicios Municipales, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA.

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 014-2024-JLSH/OGAySM/GGAMDEySM-MDZ de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por la Oficina de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, mediante el cual

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
RUC:20201975361

solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 003 – 2023- MDZ se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Zapatero (Programa Municipal EDUCCA - ZAPATERO); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Gestión Ambiental, Desarrollo económico y Servicios Municipales mediante la Oficina Gestión Ambiental y Servicios Municipales está encargada del Programa Municipal EDUCCA, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Oficina de Gestión Ambiental y Servicios Municipales encargada del Programa Municipal EDUCCA, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Gestión Ambiental y Servicios Municipales encargada del Programa Municipal EDUCCA para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Zapatero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





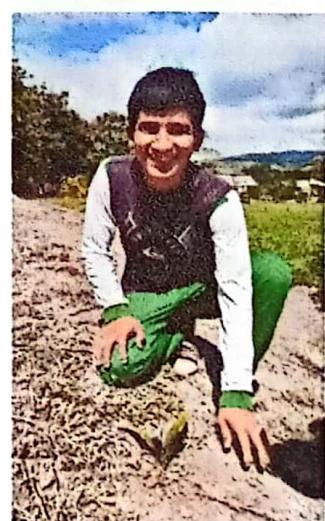
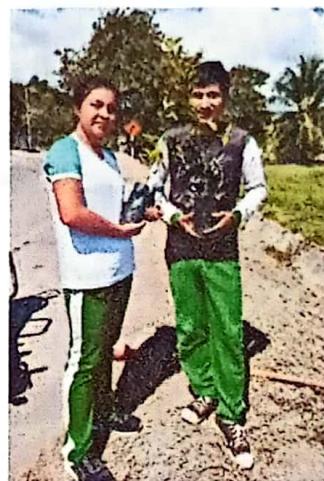
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Zapatero

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Zapatero



PLAN DE TRABAJO 2024



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

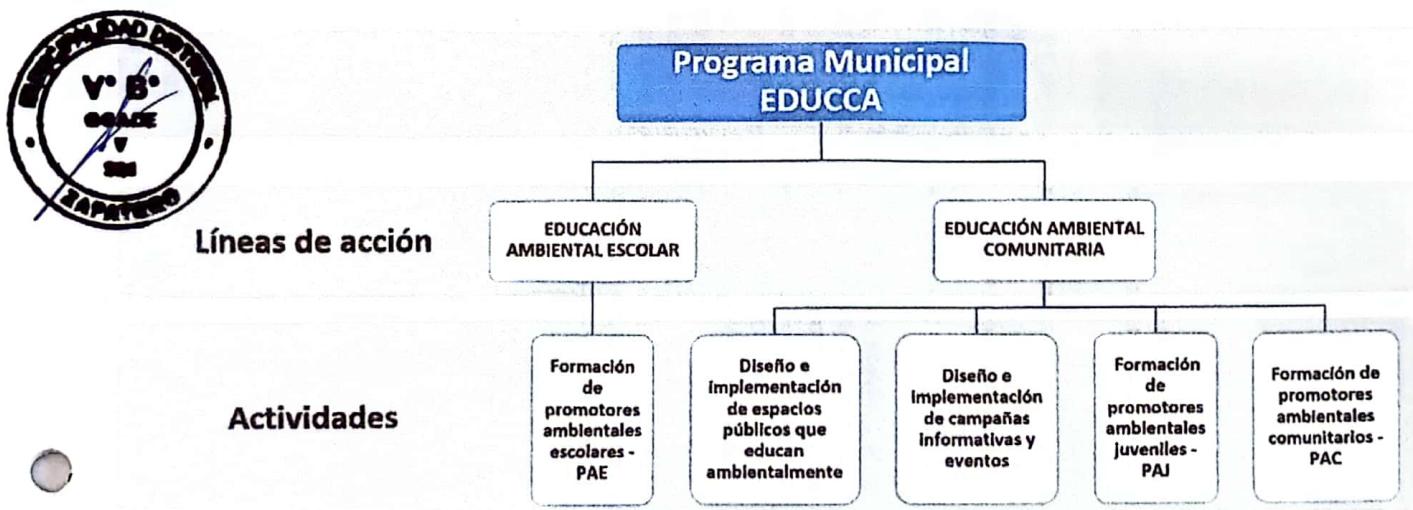


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Zapatero, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023 de fecha 13 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental, Desarrollo Económico y Servicios Municipales a través de la Oficina de Gestión Ambiental y Servicios Municipales está encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Zapatero, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ZAPATERO

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares							
1. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	2. Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes• Número de PAE capacitados• Número de docentes capacitados• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes• Número de PAE reconocidos• Número de docentes reconocidos• Número de instituciones educativas reconocidas	<ul style="list-style-type: none">• 50 PAE acreditados• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes• 50 de PAE capacitados• 10 docentes capacitados• 01 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes• 50 PAE reconocidos• 10 docentes reconocidos• 01 instituciones educativas reconocidas	Proyector, laptop, papel	Marzo	Gerencia de Gestión Ambiental, Desarrollo Económico y Servicios Municipales Aliados: <ul style="list-style-type: none">• PNP	S/. 150.00
	3. Identificación y acreditación de los PAE.			Bicicleta, scuter, patines.	11 de marzo		S/. 250.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Computadora, proyector, papel	Marzo		S/. 150.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Abril		S/. 360.00
	6. Campaña 2: Gran Cruzada Verde Escolar.			Proyector, laptop, papel	Mayo		S/. 360.00
	7. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.			Plantones, agua	05 de junio		S/. 200.00
	8. Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales caseros.			Proyector, laptop, papel	Julio		S/. 360.00
	9. Campaña 3: Gran cruzada verde escolar			Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre		S/. 300.00
				Plantones, agua mineral	21 de octubre		S/. 360.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4.Campaña 3: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta. 5.Campaña 4: Menos plástico más vida. 6.Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE. 7.Campaña 5: Gran cruzada verde. 8.Campaña 6: Gran cruzada verde. 9.Evento 2: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	<ul style="list-style-type: none">• Número de material comunicacional audiovisual generado• Número de material comunicacional gráfico generado• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	<ul style="list-style-type: none">• 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados• 10 materiales comunicacionales gráficos generados• 06 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Bicicletas, banderola	03 de junio	<p>S/. 150.00</p> <p>S/. 150.00</p> <p>S/. 500.00</p> <p>S/. 150.00</p> <p>S/. 150.00</p> <p>S/. 100.00</p> <p>1600</p>	
			Banderola, pasa calles	03 de julio		
			Jincana, agua mineral	09 de agosto		
			Plantones, carteles, agua	01 de Setiembre		
			Plantones, carteles, agua	04 de noviembre		
			Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre		
			Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	<p>Gerencia de Gestión Ambiental, Desarrollo Económico y Servicios Municipales</p> <p>Aliados: PNP</p>	<p>S/. 100.00</p> <p>S/. 150.00</p> <p>S/. 150.00</p> <p>S/. 150.00</p>
			Equipo de sonido, refrigerio	Abril		
			Proyector, laptop, papel	Abril		
			Proyector, laptop, papel	Mayo		
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none">1.Convocatoria de PAJ.2. Acreditación y juramentación de los promotores ambientales juveniles3.Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.4.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ• Número de proyectos ambientales	15 PAJ acreditados	Febrero	<p>Gerencia de Gestión Ambiental, Desarrollo Económico y Servicios Municipales</p> <p>Aliados: PNP</p>	<p>S/. 100.00</p> <p>S/. 150.00</p>
			03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Febrero		
			06 horas de capacitación que reciben los PAJ	Febrero		
			03 actividades en las que participa como PAJ	Febrero		





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	5.Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	<ul style="list-style-type: none">• implementados por los PAJ• Número de PAJ reconocidos		Proyector, laptop, papel	Julio		S/. 150.00
	6.Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa.			Semillas	Setiembre		S/. 250.00
	7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre		S/. 500.00 1450
	1.Definir localidades y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC• Número de PAC reconocidos		Computadora, impresora, papel	Febrero	Gerencia de Gestión Ambiental, Desarrollo Económico y Servicios Municipales Aliados: PNP	S/. 150.00
	2.Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Febrero		S/. 250.00
	3.Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Computadora, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abri		S/. 180.00
	4.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, proyector, laptop, papel	Mayo		S/. 180.00
	5. Campaña 1: Gran Cruzada verde			Refrigerio	Agosto		S/. 150.00
	6.Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales caseros.			Computadora, Google meet	Setiembre		S/. 300
	7.Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.			Premios	Noviembre		S/. 2000.00
	8.Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora, Google meet	05 de diciembre		S/. 500.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 3350.00
SUB TOTAL	S/. 3350.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 6250.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1600.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1450.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 3710.00
SUB TOTAL	

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 3350.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 13010.00
TOTAL	S/. 16360.00

